

LEY N° 20.042

TO/ 250

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 JUN 2022

Sra. Presidente de la Asamblea General

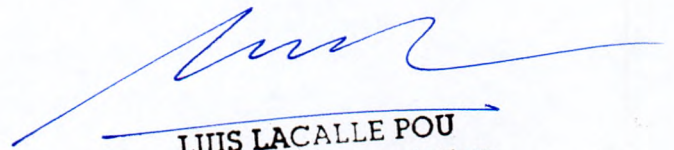
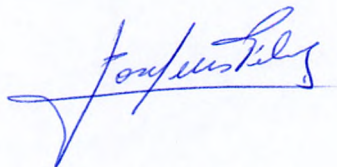
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Experto Lechero Luis Bertotto Nollemlberger" un tramo de la Ruta Nacional N° 52 de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

2022-2-1-0000728

gb



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República